



**AVISO NÚM. 2021-050
(11 DE MARZO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del diez (10) de marzo de 2021 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00078-00 Acumulada al proceso 85001-2333-000-2020-00591-00, 85001-2333-000-2020-00629-00 y 85001-2333-000-2020-00678-00, se ADMITE el medio de control mencionado, para ejercer control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia 088 del 28/08/2020, expedido por el alcalde de Monterrey, “en el cual: i) regula la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que regirá en el municipio de monterrey Casanare, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus covid-19; ii) establece el distanciamiento individual responsable; iii) indica las actividades no permitidas; iv) exhorta para el cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades; v) regula el teletrabajo y trabajo en casa; vi) establece garantías para el personal médico y sector salud; vii) indicó las consecuencias de la inobservancia de no acatar las medidas dispuestas”.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00078-00 Acumulada al proceso 85001-2333-000-2020-00591-00, 85001-2333-000-2020-00629-00 y 85001-2333-000-2020-00678-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9343efe9728e5096aa2290166b37fafa25e4155f0adfee8b8e5b28de44124e1

Documento generado en 11/03/2021 08:21:01 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**